



Manual para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

APARTADO I Disposiciones Generales

1. Objeto.

Servir como herramienta para las personas que integran los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, con la finalidad de facilitar el procedimiento establecido en el Reglamento de sesiones, a través de directrices generales y particulares, que les permitan realizar sus actividades antes, durante y posterior a la celebración de las sesiones.

2. Aplicación.

El presente Manual es de aplicación obligatoria para todas las personas que integran tanto el Órgano Desconcentrado como el Consejo respectivo, por lo que, será responsabilidad de las mismas conocerlo y llevar a cabo sus actividades que en el presente tengan, bajo su estricta responsabilidad.

3. Glosario.

- a) **Comités Distritales:** Los Comités Distritales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025;
- b) **Consejerías:** Personas titulares de las Consejerías Propietarias de los Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025;
- c) **Consejos Distritales:** Los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025;



- d) **Enlace:** Persona servidora pública del Instituto Electoral de Michoacán adscrita a la Coordinación de órganos desconcentrados, que labora de manera provisional quien supervisa y atiende las actividades relacionadas entre el Órgano Central y los Comités Distritales;
- e) **Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán;
- f) **Reglamento:** Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025;
- g) **Secretaría:** Persona titular de la Secretaría de los Consejos Distritales y de los Comités Distritales;
- h) **Sistema de Sesiones:** Sistema de Sesiones para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025;
- i) **Presidencia:** Persona titular de la Presidencia de los Consejos Distritales y de los Comités Distritales;
- j) **VOE:** Persona titular de la Vocalía de Organización Electoral del Comité Distrital Judicial; y,
- k) **VCEyEC:** Persona titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Comité Distrital Judicial.

4. Modificación de documentos.

Será responsabilidad de la Secretaría, llevar a cabo la modificación de cada uno de los documentos anexos al presente llenando cada uno de sus apartados, tomando en consideración lo siguiente:

4.1 Nomenclatura del tipo de sesiones

En relación con el Reglamento, las sesiones de los Consejos Distritales deberán ser identificadas por las siguientes siglas:



Tipo de sesión	Siglas
Ordinarias	ORD
Extraordinarias	EXT
Especiales	ESP
Urgentes	URG
Permanentes	PER

5. Números consecutivos

Toda la documentación que se genere para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales deberá tener una nomenclatura respectiva, así como un número consecutivo, por lo que, será responsabilidad de la Secretaría realizar un control de los números asignados a cada documento, entre los que se encuentran, convocatorias, actas de sesión, así como, acuerdos que sean aprobados; sin embargo, por lo que ve a la numeración de las actas de sesión, será consecutivo y únicamente cambiará la nomenclatura según el tipo de sesión, es importante considerar que la numeración obligatoriamente no deberá coincidir entre estos documentos.

Lo anterior se ejemplifica a través de la siguiente tabla:

Documento	Nomenclatura
Convocatorias	IEM-CD24-001/2025 # de distrito véase ANEXO 1 # de oficio



Documento	Nomenclatura
Acta de sesión	IEM-CD22-ORD-01/2025 # de distrito véase ANEXO 1 # de ACTA Tipo de sesión
Acuerdo	IEM-CD21-01/2025 # de distrito véase ANEXO 1 # de Acuerdo

Tomar en consideración que antes de ser aprobada la documentación correspondiente la misma deberá llevar la leyenda de "PROYECTO" (PROYECTO DE ACTA IEM-CD22-ORD-01/2025 y/o PROYECTO DE ACUERDO IEM-CD18-01/2025), con su numeración respectiva, para que, una vez aprobada se elimine.

APARTADO II

Sistema

1. Para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales, se utilizará el Sistema de sesiones, al cual se podrá acceder con un usuario y contraseña, que, para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral notificará por correo electrónico institucional a la Secretaría y a la VOE, siendo, las únicas personas que podrán acceder al mismo, con la finalidad de que den cumplimiento al Reglamento y al Manual.
2. En caso de existir demasiada carga de trabajo, éstos podrán solicitar apoyo a alguna persona integrante del mismo Comité Distrital; sin embargo, será obligación de la persona responsable corroborar que la documentación se encuentre en el Sistema de sesiones.
3. La documentación deberá subirse al Sistema inmediatamente después de que se encuentre debidamente signada, preferentemente quedando el mismo día en que



se apruebe.

4. No se podrá eliminar documentación que ya haya sido cargada al mismo. En caso de algún error involuntario, tendrán que comunicarse inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para hacerlo de su conocimiento y poder estar en condiciones de remplazarla.
5. La Presidencia y Secretaría serán las responsables de firmar la documentación. De igual forma, en su caso, será responsabilidad de las Consejerías si llegasen a presentar algún sentido de la votación diversa, entregarlo a la Secretaría de conformidad con el Reglamento y el Manual.

APARTADO III

Reuniones de trabajo previas a las sesiones

1. La Presidencia podrá convocar a una reunión de trabajo previa a la sesión, con las Consejerías, para analizar los puntos del orden del día que este por celebrarse, con la finalidad de realizar observaciones, sugerencias o propuestas de modificaciones a los informes o proyectos de acuerdo de los propios Consejos Distritales, sin perjuicio de que, durante el desarrollo de la sesión, puedan presentarse nuevas observaciones, sugerencias o propuestas.
2. Para las reuniones previas de trabajo, se deberá convocar a todas las Consejerías.
3. Derivado de la reunión de trabajo, no será necesario adjuntar documentación alguna al Sistema, sin embargo, las convocatorias deberán ser guardadas en el archivo documental del Comité Distrital conforme a las normas aplicables en materia de archivo.

APARTADO IV

Convocatorias para las sesiones

1. En relación con los artículos 10 y 11 del Reglamento, las presidencias deberán convocar a sesión mediante el Modelo de Convocatoria, identificado como ANEXO 2 del presente, a las siguientes personas:



- a) Consejerías Propietarias; y,
 - b) Secretaría.
2. Las convocatorias para las sesiones deberán contener mínimo los siguientes elementos:
- a) Lugar y fecha de expedición;
 - b) Tipo de sesión;
 - c) Lugar donde se celebrará la sesión;
 - d) Fecha y hora de celebración;
 - e) Forma en que se llevará a cabo, ya sea de forma presencial o virtual; y,
 - f) De ser el caso, la liga para la sesión de manera virtual.
3. La convocatoria será notificada por escrito y en su caso, por correo electrónico institucional, invariablemente recabando el acuse correspondiente, entregándose la documentación necesaria para la deliberación.
4. De conformidad con el artículo 7, numeral 2, del Reglamento, en caso de ser necesaria la celebración de una sesión de manera virtual, la Presidencia por medio de correo electrónico institucional, deberá solicitar autorización a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de un oficio por medio del cual justifique, motive y señale las razones por las cuales deba de celebrarse de esta manera, la cual a través del mismo medio dará contestación, ya sea en sentido afirmativo o negativo. Por lo que, en caso de ser procedente la solicitud en coadyuvancia con la Coordinación de Informática, generen la liga respectiva y puedan añadirlas a las convocatorias.



APARTADO V

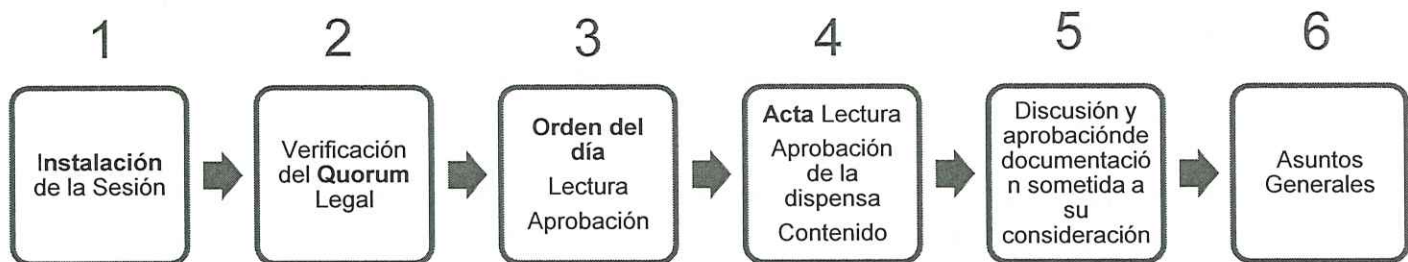
Preparación para el desarrollo de la sesión

1. La adecuación de la mesa de la Sala para la celebración de las sesiones es responsabilidad de la VOE y la VCEyEC.
2. Con la finalidad de mantener el orden en la mesa de la Sala de sesiones, se deberán realizar personificadores de quienes integren los Consejos Distritales, los cuales se tendrán que doblar por mitad y ser colocados sobre la mesa, mismos que serán de conformidad con el Modelo de personificadores identificado en el presente como ANEXO 3.
3. El esquema de conformación de la mesa de sesiones para los Consejos Distritales será conforme al Modelo identificado en el presente como ANEXO 4.

APARTADO VI

Etapas de la sesión

1. Las etapas que comprenden las sesiones serán las siguientes, señalando que los numerales 1, 2 y 3 son obligatorios de llevar a cabo en cada sesión, por lo que ve a los demás numerales podrán variar en relación con el tipo de sesión de que se trate:



APARTADO VII

Desarrollo de las Sesiones

1. El día y la hora señalada para que tenga verificativo la sesión respectiva, se reunirán las personas que integren los Consejos Distritales, en el recinto en el que se



encuentre ubicado el Comité Distrital, para llevar a cabo la celebración de la misma conforme los datos señalados en la Convocatoria.

2. En relación con el numeral que antecede será responsabilidad de la VOE, o en caso de alguna ausencia la VCEyEC, quien accederá al Sistema de sesiones para que, inmediatamente después de iniciar la sesión reporte la asistencia de las personas que se encuentren presentes para el desarrollo de la sesión.
3. Será responsabilidad de la VOE, grabar a través del medio que se le facilite el desarrollo de la sesión, con la finalidad de que la Secretaría cuente con dicha grabación para realizar el Proyecto de Acta de sesión tomando en consideración el ANEXO 5, del Manual.
4. Para el desarrollo de las sesiones, la Presidencia deberá tomar en consideración la pauta para la conducción de las sesiones, por lo que, cada sesión deberá ser adecuada por la Secretaría y entregada a la Presidencia 3 horas antes del inicio de la misma, pauta que se adjunta al presente como ANEXO 6.
5. La Presidencia, en la sesión de instalación, así como cuando se integre una nueva persona a los Consejos Distritales, deberá leer en voz alta los protocolos de toma de protesta respectivos, de conformidad con el ANEXO 7 del Manual.
6. Únicamente para la sesión de Instalación, la Presidencia, deberá dar lectura a la Declaratoria de instalación, identificada en el presente como ANEXO 8, con la finalidad de dar un preámbulo de las actividades a desarrollarse por el Consejo y el Comité Distrital que se instala.
7. Posteriormente a que la Presidencia declare el inicio de la sesión, la Secretaría deberá verificar la existencia del quórum legal señalado en el artículo 15, numeral 2 del Reglamento.
8. Tomando en consideración que cada sesión cuenta con particularidades, dentro de lo posible se deberá llevar el siguiente orden:
 - a) Lectura del orden del día;
 - b) Aprobación del orden del día;



- c) Dispensa de la lectura del Acta (Solamente aplica si fue previamente circulada);
 - d) Aprobación de la dispensa de la lectura;
 - e) Aprobación del contenido del Acta de la sesión;
 - f) Discusión y aprobación de cada uno de los puntos señalados en el orden del día; y,
 - g) Asuntos Generales (Será aplicable únicamente en Sesiones Ordinarias).
9. En la presentación y discusión de cada punto del orden del día, la Presidencia concederá el uso de la palabra a las personas integrantes de los Consejos, las intervenciones se harán en el orden en que lo soliciten y la Presidencia anotará el mismo, hasta por tres rondas.
10. En la primera ronda las personas oradoras podrán hacer uso de la palabra por diez minutos como máximo. Después de haber intervenido la totalidad de del Consejo correspondiente, que así desearan en la primera ronda, la Presidencia preguntará si el punto está suficientemente discutido, y en caso de no ser así, se realizará una segunda ronda de debates, pero, ahora hasta por un periodo de 5 minutos como máximo, por último, se podrá solicitar una tercera ronda de hasta por 3 minutos. Bastará que una sola persona lo solicite, para que se lleve a cabo.
11. En el curso de las deliberaciones, todas las personas que intervengan en el desarrollo de la sesión se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo con algún integrante, así como de realizar alusiones personales que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a los asuntos agendados en el orden del día que en su caso se discutan. La Presidencia podrá interrumpir las manifestaciones de quien cometa las referidas conductas, con el objeto de conminarlo a que se conduzca en los términos previstos en el Reglamento y el Manual.
12. Si la persona oradora, se aparta de la cuestión en debate o hace una referencia que ofenda a cualquier integrante de los Consejos Distritales, que en el desarrollo de la sesión intervengan, la Presidencia le advertirá, a efecto de que se conduzca en los términos expuestos en el Reglamento. Si dicha persona recibiera una segunda advertencia, en ese momento la Presidencia puede retirarle el uso de la palabra con relación al punto de que se trate.



13. En los casos en los que, para la presentación de algún asunto agendado en el orden del día, las personas integrantes de los Consejos Distritales presentes requieran de la participación de personal de apoyo, deberán solicitar la autorización de la Presidencia, la cual, no podrán exceder del tiempo previsto para la discusión, según la ronda que se trate.
14. La votación se hará en lo general y en lo particular, cuando se reserve alguna parte o punto del Acuerdo que se someta a consideración, siempre y cuando así lo solicite algún integrante de los Consejos Distritales.
15. La votación puede ser por unanimidad, cuando todas las Consejerías aprueben el sentido del acuerdo; o por mayoría, cuando por lo menos 3 Consejerías emiten su voto a favor.
16. Las personas integrantes de los Consejos Distritales deberán votar todo proyecto de acuerdo que se ponga a su consideración, y en su caso, podrán abstenerse cuando exista impedimento legal o reglamentario hecho valer por excusa o recusación, que será previamente calificada por los Consejos Distritales.
17. La votación se emitirá de forma económica, para lo cual las Consejerías manifestarán su voto a favor, levantando la mano. En caso de que no sea una aprobación unánime, la votación se tomará nominalmente en la cual la Secretaría mencionará el nombre de cada Consejería, y tomará su manifestación verbal a favor o en contra para asentar el sentido de su voto, de conformidad con el Reglamento.
18. En caso de empate se someterá el punto tratado, a nueva votación, en la que la Presidencia tendrá voto de calidad.
19. Para la emisión de votos concurrentes, particulares o razonados, la Consejería, deberá señalarlo al momento en que la Secretaría mencione su nombre.
20. Las personas integrantes de los Consejos Distritales, estarán impedidos para intervenir, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, ella, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para



socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

21. La persona integrante de los Consejos Distritales que se encuentren en alguno de los supuestos enunciados en el párrafo anterior, deberá excusarse.
22. Para el conocimiento y la calificación del impedimento, la persona integrante del Consejo Distrital que se considere impedido, previo al inicio de la discusión del punto, deberá exponer las consideraciones fácticas o legales por las que no puede conocer el asunto. En razón de ello, el Consejo Distrital deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia del impedimento, o excusa que se haga valer.

APARTADO VIII

Actos Posteriores a la Sesiones

1. Una vez concluida la sesión a la cual fueron convocados los Consejos Distritales, de manera inmediata, la VOE, deberá reportarlo en el Sistema de sesiones.
2. Inmediatamente después de signados los documentos se deberán adjuntar en el Sistema de sesiones, debidamente firmados por la Presidencia y Secretaría.
3. Posteriormente, la Secretaría, será la responsable de realizar el Proyecto de Acta respectivo, tomando en consideración el ANEXO 5, adjunto del Manual, mismo que contendrá los datos de identificación de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, las intervenciones realizadas, el sentido de la votación, así como los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados, la cual deberá remitirse dos días posteriores a su celebración a la persona que funja como Enlace, el cual deberá revisarla y remitirla dentro de los dos días siguientes a la persona titular de la Coordinación de órganos desconcentrados del Instituto para que dentro de los siguientes dos días la autorice y pueda ser sometida a consideración de los Consejos Distritales, tomando en consideración lo siguiente:
 - a) Será responsabilidad de la VOE, entregar la grabación de la sesión a la Secretaría, para la elaboración del Proyecto de Acta.



- b) Será responsabilidad de la Secretaría entregar a la persona que funja como su Enlace el archivo, así como la grabación para su debida revisión del Proyecto de Acta.
 - c) Será responsabilidad de la persona que funja como Enlace la revisión del Proyecto de Acta y remitirlo a la Coordinación de Órganos Desconcentrados para que dé su visto bueno y estar en condiciones de regresarla a la Secretaría y pueda ser circulada y sometida a consideración a las personas que integran los Consejos Distritales.
4. Los Consejos Distritales ordenarán la publicación en los estrados físicos que ocupen las instalaciones de los mismos, respecto de los acuerdos, resoluciones y dictámenes que se emitan.
 5. Las notificaciones vinculadas con las sesiones de los Consejos Distritales se realizarán mediante oficio y por medios electrónicos, cuando así se requiera. Lo anterior, excepto cuando ello sea materialmente imposible o cuando la entrega sea solicitada de manera particular.

APARTADO IX

De la Documentación generada

1. Cada documento, deberá anexarse con el título respectivo, para su mejor identificación, tomando en consideración el documento de que se trate, conforme a lo siguiente:

Documento	Consejo Distrital
Convocatorias	IEM_CD24_001_2025
Acta de sesión	IEM_CD22_ORD_01_2025
Acuerdo	IEM_CD21_01_2025
Informe	Informe_Bodegas

2. Por cada una de las sesiones que se celebren se deberá de tener un expediente en físico en el que obren todos los originales que ya fueron cargados al Sistema de



sesiones, los cuales deberán obrar en orden cronológico y con los requisitos específicos de cada uno de ellos, expediente que se entregará en carpeta lefort a la persona que funja como Enlace al término de las funciones del Consejo Distrital para que lo entregue a la Coordinación de órganos desconcentrados del Instituto, quien será el área responsable del resguardo de estos expedientes, hasta su remisión a la Coordinación de Archivos del Instituto.

APARTADO X

Reglas de Atención Sanitarias

1. En caso de existir alguna contingencia sanitaria, se atenderá lo que establezcan las autoridades en materia de salud y lo que determine el Consejo General del Instituto.

APARTADO XI

Modificaciones al Manual

1. El Consejo General del Instituto podrá modificar el contenido del presente Manual cuando se requiera, derivado del funcionamiento de los consejos Distritales y Municipales o cuando se susciten reformas a la Legislación Electoral que impliquen modificaciones a este instrumento.



Anexo 1.

Identificación de Regiones y Distritos para electorales, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025

- I. Apatzingán
- II. Ario de Rosales
- III. Arteaga
- IV. Coahuayana
- V. Coalcomán
- VI. Hidalgo
- VII. Huetamo
- VIII. Jiquilpan
- IX. La Piedad
- X. Lázaro Cárdenas
- XI. Los Reyes
- XII. Maravatío
- XIII NO. Morelia Noroeste
- XIII NE. Morelia Noreste
- XIII SO. Morelia Suroeste
- XIII SE. Morelia Sureste
- XIV. Pátzcuaro
- XV. Puruándiro
- XVI. Sahuayo
- XVII. Tacámbaro
- XVIII. Tanhuato
- XIX. Uruapan
- XX. Zacapu
- XXI. Zamora
- XXII. Zinapécuaro
- XXIII. Zitácuaro



Anexo 2. Modelo de Convocatoria

Oficio Número:	IEM-CD24-001/2025
Asunto:	Convocatoria a s

(Municipio), (día) de (mes) de 2025.

C. _____

**CONSEJERO/A ELECTORAL-SECRETARIA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 86, Fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 10 y 11 del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, me permito convocar a Usted a la sesión (Tipo de sesión) del Consejo Distrital Judicial de (Municipio), a celebrarse el (día) de (mes) de 2025, a las (señalar: hora) horas en las oficinas de este Consejo Distrital Judicial, sito en (domicilio: calle, numero, colonia, fraccionamiento, ciudad).

Para tal efecto, anexo al presente, el orden del día que se tratará en dicha sesión, no omito señalar que, por correo electrónico institucional, se encuentra la documentación necesaria para la discusión de los asuntos a tratar en el desarrollo de la misma.

Se agradecerá su puntual asistencia.

A T E N T A M E N T E

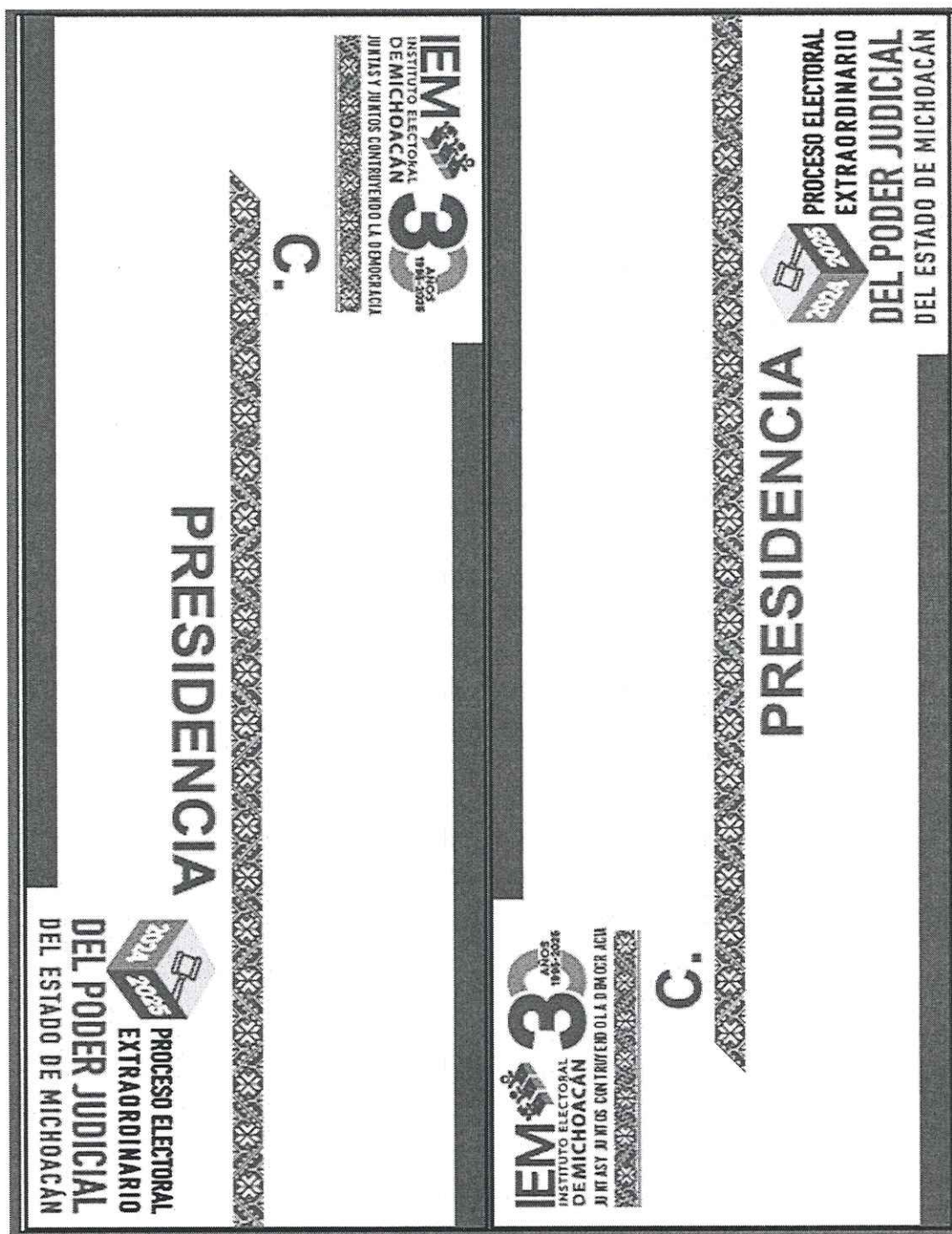
C. _____.

**PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRITAL JUDICIAL**

C. c. p. Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral del IEM, para su conocimiento.
C. c. p. Archivo.



Anexo 3. Modelo de personificadores para la mesa de la Sala de Sesiones





SECRETARÍA

PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

C.

ITEM INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
30 AÑOS
1995-2025
JUNTAS Y JUNTOS CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA

SECRETARÍA

C.

ITEM INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
30 AÑOS
1995-2025
JUNTAS Y JUNTOS CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA

PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN



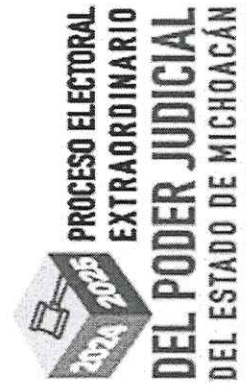
CONSEJERÍA

C.



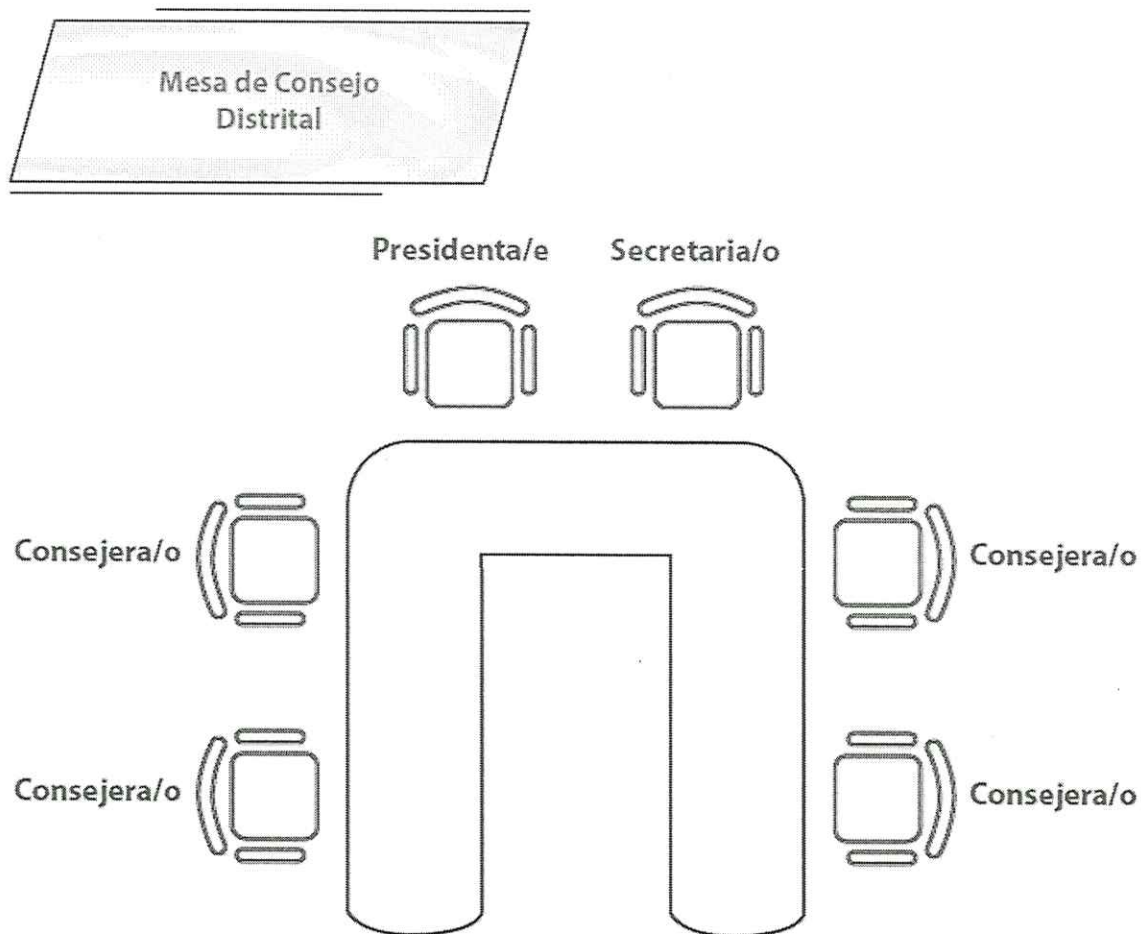
CONSEJERÍA

C.





Anexo 4. Modelo para ubicar a las personas que integran el Consejo Distrital Judicial





Anexo 5. Formato de Proyecto de Acta de sesión

IEM-CD22-ORD-01/2025

ACTA DE LA SESION (Señalar el tipo de sesión de que se trate) CELEBRADA
POR EL CONSEJO DISTRITAL JUDICIAL DE (Señalar el Distrito o Municipio)
DE (Señalar fecha con número).-----

En el Distrito Judicial de (señalar el nombre del Distrito o Municipio), de
Michoacán de Ocampo, siendo las (señalar la hora con número y letra) del día
(señalar el día con número y letra), en cumplimiento a lo dispuesto por los
artículos 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85, del
Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 14 del Reglamento de
Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de
Michoacán, en el inmueble que ocupa el Consejo Distrital Judicial de (Señalar el
Distrito o Municipio) del Instituto Electoral de Michoacán, sito en (señalar el
domicilio calle, número, colonia, fraccionamiento), bajo la Presidencia (del/ la)
C. (señalar nombre completo de la persona titular de la presidencia) y con la
asistencia (del/ de la) Secretaria/o, C. (señalar nombre completo de la persona
titular de la secretaría), se reunieron las personas que integran el Consejo, para
celebrar sesión (señalar el tipo de sesión según corresponda), a la que
oportunamente se convocó.-----

Presidencia. Muy buenos días (o tardes según corresponda) Consejerías
Electtorales y público en general presentes, sean ustedes bienvenidos al desarrollo
de la sesión (Señalar el tipo de sesión) de este Consejo Distrital Judicial de
(Señalar el Distrito), que se llevará a cabo el día de hoy y a la que oportunamente
fueron convocados, en razón de lo anterior solicito (al / a la) Secretaria/o proceda a
realizar el pase de lista y la verificación de la existencia del *Quórum* legal. Adelante
por favor. -----

Secretaría. Conforme a su instrucción Presidenta/e y en cumplimiento al artículo 18
del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto
Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial
2024-2025, me permito realizar el pase de lista de las personas asistentes." -----

Nombre y Cargo	Asistencia
Presidencia, Secretaría y Consejerías Electtorales	
C. Presidenta (e)	
C. Secretaria (o)	
C. Consejero (a) Electoral Propietario/a	



Nombre y Cargo	Asistencia
C. Consejero (a) Electoral Propietario/a	
C. Consejero (a) Electoral Propietario/a	
C. Consejero (a) Electoral Propietario/a	
Total de asistencia:	

Secretaría. Presidenta/e, le informo que conforme al artículo 15, numeral 2, del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, existe Quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidencia. Muchas gracias Secretaria/o, existiendo el Quórum legal, se declara instalada la sesión, razón por la cual le solicito se sirva dar lectura del orden del día correspondiente que será sometido a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado. -----

Secretaría. Con gusto Presidenta/e, conforme a su indicación y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 87, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 19, numeral 2 del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, se somete a la consideración de las personas asistentes, el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

(Añadir el orden del día que fue remitido)

1. Toma de protesta de los integrantes del Consejo Distrital Judicial. -----
2. Mensaje y declaratoria de instalación del Consejo Distrital Judicial por parte de la Presidencia del Consejo. -----
3. Clausura de la sesión por parte de la Presidencia del Consejo Distrital Judicial.

Nota. Cada Consejo deberá incluir los puntos que se les remitan de oficinas centrales, a menos que exista petición hecha por algún integrante del Consejo para incluir algún punto al orden del día, para lo cual deberán informar de inmediato a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. -----



Secretaría. Es cuanto respecto al orden del día Presidenta/e".-----

Presidencia.- Muchas gracias Secretaria/o está a consideración de los integrantes de este Consejo Distrital Judicial el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que se ha sometido a su consideración.-----

Secretaría.- Con gusto Presidenta/e, Consejerías, si están ustedes de acuerdo con el orden del día que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica". "Aprobado por (unanimidad o mayoría), Presidente/a".-----

Presidencia.- "Muchas gracias Secretaria/o, respecto del (primer o único/ según corresponda) punto del orden del día relativo a la toma de protesta de las personas que integramos este Consejo Distrital Judicial, les pido a los aquí presentes ponernos de pie para llevar a cabo el acto protocolario y rendir la protesta, como Presidenta/e del Consejo Distrital Judicial de (Señalar el Distrito), del Instituto Electoral de Michoacán. Con base en el acuerdo número (Señalar el número de Acuerdo), emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de (Señalar la fecha de aprobación), mediante el cual aprobó la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los reglamentos y los lineamientos y acuerdos aplicables emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Electoral de Michoacán, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, guardando lealtad al cargo encomendado, por encima de cualquier interés particular, y si no lo hiciera así, que el Instituto Electoral de Michoacán y la sociedad me lo demanden. -----

Les pido a los aquí presentes mantenernos de pie para llevar a cabo el acto protocolario y rendir la protesta, como **(consejerías secrearía y vocalías)**; Ciudadanos (nombre de los consejeros) Consejeros Electorales; (nombre del Secretario) Secretario; (nombre de los Vocales) Vocales de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y de Organización Electoral; ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los reglamentos, los lineamientos y acuerdos aplicables emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Electoral de Michoacán, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de



certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo? -----

Consejerías, Secretaría y Vocalías.- ¡Sí, protesto!-----

Presidencia. - Si no lo hicieren así, que el Instituto Electoral de Michoacán y la sociedad se los demanden. ¡Muchas gracias!"-----

Presidencia. -"En desahogo del tercer punto del orden del día, tiene el uso de la palabra la/el C. _____, Consejero de este Consejo Distrital. Adelante Consejero por favor."-----

Consejero Electoral. - "Muchas gracias Presidenta/e, (texto de las palabras del Consejero).-----

Presidencia. - "Consejerías, al no existir ningún otro asunto más que tratar en el orden del día, siendo las (señalar hora con número y letra) horas del día de su inicio, se da por concluida la sesión de este Consejo Distrital Judicial, agradezco a todos su presencia." -----

C. _____
Presidencia del Consejo **Distrital**
Judicial de

C. _____
Secretaría del Consejo **Distrital**
Judicial de

NOTA: Elaborar en hoja tamaño oficio, letra Times New Roman, tamaño 11, interlineado 1.15, la cual deberá adecuarse según el caso, el presente Proyecto de Acta, es un ejemplo de la sesión de instalación, por lo que, deberá ser actualizado conforme a las necesidades propias de cada sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, como el presente Manual.



Anexo 6. Pauta para la conducción de las Sesiones en los Consejos

Presidencia: Muy buenos días (tardes o noches según corresponda) Consejerías, sean ustedes bienvenidas a la sesión (según corresponda) de este Consejo Distrital Judicial que se llevará a cabo el día de hoy y a la que oportunamente fueron convocados. Siendo las (Señalar hora) del (Señalar día, mes y año), se declara instalada la presente sesión, en razón de lo anterior, solicito a la Secretaria/o proceda a realizar el pase de lista de las personas asistentes, verifique y haga constar el quórum Legal.

Secretaría: Conforme a su indicación Presidenta/e y en cumplimiento al artículo 18 del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, me permito realizar el pase de lista de las personas asistentes.

Secretaría: Presidenta/e se encuentran presentes: (Número total) consejerías electorales, asimismo, en consecuencia, en términos del artículo 15, numeral 2, del Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025., se hace constar que existe *quórum* legal para sesionar válidamente y por lo tanto todas las determinaciones que se tomen en la presente serán válidas.

Presidencia: Gracias Secretaria/o. Una vez que se ha verificado que existe el *quórum* legal para sesionar, **declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública** y le solicito a la Secretaría se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración del Pleno de este Consejo Distrital.

Secretaría: Con gusto Presidenta/e. Respecto a los puntos del orden del día propuestos para esta sesión, tal como se hizo del conocimiento de las personas que integran este organismo electoral colegiado, mediante Convocatoria que les fue entregada oportunamente, son:

(Leer el orden del día).



Son los puntos a tratar en esta sesión, Presidenta/e.

Presidencia: Muchas gracias Secretaria/o. Está a consideración del Pleno de este Consejo Distrital Judicial el orden del día. Si no hay ninguna manifestación al respecto se somete a su aprobación el orden del día para la presente sesión, para lo cual solicito a la Secretaria/o se sirva tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Con gusto Presidenta/e, Consejerías Electorales, quienes estén por la aprobación del orden del día sírvanse manifestarlo en votación económica. Una vez realizada la votación se procederá a declarar o no su aprobación y en caso de aprobarse: “Aprobado por (unanimidad o mayoría) Presidenta/e”.

Presidencia: Muchas gracias Secretaria/o. Antes de iniciar con el desahogo del primer punto del orden del día, le pido a la Secretaria que someta a votación económica la dispensa de la lectura de los documentos que se tratarán en la presente sesión, toda vez que fueron circulados con la anticipación reglamentaria.

Secretaría: Con gusto Presidenta/e. Conforme a su indicación; Consejerías Electorales, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de los documentos que se tratarán en cada uno de los puntos del orden del día, toda vez que fueron circulados con la anticipación, les pido manifestarlo en votación económica. Una vez realizada la votación se procederá a declarar o no su aprobación y en caso de aprobarse: “Aprobado por (unanimidad de votos o mayoría) Presidenta/e”.

Nota:** En caso de que algún integrante del Consejo solicite la lectura de algún documento la presidencia solicitará a la Secretaría realice la misma. **Ejemplo:

***Presidencia:** Derivado de la petición de la C. (nombre de la (el) solicitante) solicito a la Secretaría proceda a dar, lectura al (mencionar el documento). **Secretaría:** Con gusto Presidenta/e, (da lectura al documento y al terminar dará cuenta la Presidencia).*

***Secretaría:** Es cuanto Presidenta/e. Si nadie solicitara la lectura, deberá omitirse lo señalado en el presente párrafo.*

Presidencia: Muchas gracias Secretaria/o. Como primer punto del orden del día, respecto a (comienza a dar lectura al encabezado del proyecto de acta, informe o proyecto de acuerdo, según sea el caso y así lo hará en cada punto del orden del día). Se deja a su consideración, si alguien quiere intervenir.

(EN SU CASO SE ABRE LA RONDA DE PARTICIPACIONES). Para tales casos deberán apegarse al procedimiento de dos rondas previsto



en el Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. (Ejemplo): **Presidencia:** Se concede el uso de la palabra a la C. (señalar el nombre de quien pide la palabra) recordándole que su participación no debe exceder de diez minutos (se anota el orden de las personas oradoras concediéndoles la palabra en el orden que hayan solicitado consecutivamente en primera, segunda y tercera ronda según corresponda). Al finalizar las rondas de participaciones se continuará con el desarrollo de la sesión.

Cuando nadie pida la palabra, en el caso de los informes, se continuará con el orden del día. Si es un proyecto de acuerdo, se procederá de inmediato a la votación, para lo cual la Presidencia manifestará: *Sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente del contenido del (nombre del proyecto de acuerdo) que nos ocupa.*

Secretaría: Con gusto Presidenta/e. Consejerías Electorales, si están ustedes de acuerdo con el contenido del proyecto de acuerdo que se somete a su consideración sírvanse manifestarlo en votación económica. **Una vez realizada la votación se procederá a declarar o no su aprobación y en caso de aprobarse: “Aprobado por (unanimidad o mayoría de votos) Presidenta/e”.**

Cuando no proceda someter a votación el asunto, se dará por concluido el mismo, dando paso al desahogo del siguiente.

Presidencia: Muchas gracias Secretaria/o, en desahogo del SEGUNDO punto (para el caso de que el punto del orden del día prevea la aprobación de un acuerdo), solicito a la Secretaría, proceda a dar lectura a los puntos de acuerdo del proyecto que se somete a su consideración.

Secretaría: Con gusto Presidenta/e. Doy lectura con los puntos del proyecto de acuerdo que es sometido a su consideración **(se procede a dar lectura a los puntos de acuerdo del proyecto)**. Es cuanto Presidenta/e.

Presidencia: Muchas gracias Secretaria/o. Está a consideración de ustedes el *(nombre del Proyecto de acuerdo)* del que se acaba de dar cuenta.



(EN SU CASO SE ABRE LA RONDA DE PARTICIPACIONES). Para tales casos deberán apegarse al procedimiento de dos rondas previsto en el Reglamento de sesiones de los Consejos Distritales Judiciales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. (Ejemplo): **Presidencia:** Se concede el uso de la palabra a la C. (señalar el nombre de quien pide la palabra) recordándole que su participación no debe exceder de diez minutos (se anota el orden de las personas oradoras concediéndoles la palabra en el orden que hayan solicitado consecutivamente en primera, segunda y tercera ronda según corresponda). Al finalizar las rondas de participaciones se continuará con el desarrollo de la sesión.

Cuando nadie pida la palabra, en el caso de los informes, se continuará con el orden del día. Si es un proyecto de acuerdo, se procederá de inmediato a la votación, para lo cual la Presidencia manifestará: *Sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente del contenido del (nombre del proyecto de acuerdo) que nos ocupa.*

Presidencia: Muchas gracias. Consejerías Electorales, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Con gusto Presidenta/e. Consejerías Electorales, si están ustedes de acuerdo con el contenido del (proyecto de acuerdo) que se somete a su consideración sírvanse manifestarlo en votación económica. **Una vez realizada la votación se procederá a declarar o no su aprobación y en caso de aprobarse: “Aprobado por (unanimidad o mayoría de votos) Presidentale”.**

Presidencia: (Sólo en caso de sesiones ordinarias) Integrantes del Consejo, pasando al último punto del orden del día relativo a asuntos generales; ¿Alguien que desee hacer uso de la palabra?, sírvase levantar la mano.

Nota: Si algún integrante del Consejo Distrital plantea un asunto general, su desahogo deberá apegarse al Reglamento y al Manual.

Presidencia: Al haberse desahogado los puntos del orden del día, siendo las (señalar la hora) horas del día de su comienzo, se da por terminada la sesión. Muchas Gracias por su asistencia.



Anexo 7. Protocolo de toma de protesta

A) Toma de Protesta de la Presidencia del Consejo Distrital Judicial.

Presidencia **(La presidencia del Consejo se toma protesta por sí misma)**: Les pido a las personas aquí presentes ponernos de pie para llevar a cabo el acto protocolario y rendir la protesta de Ley, como Presidenta/e del Consejo Distrital Judicial de _____ del Instituto Electoral de Michoacán, gracias:

“Con base en el acuerdo número IEM-CG-**(señalar el número de acuerdo)**/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha **(señalar fecha en que se aprobó)** de la presente anualidad, mediante el cual se aprobó la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, **protesto** cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los reglamentos, lineamientos y acuerdos aplicables emitidos por los Consejos Generales de los Institutos Nacional Electoral y Electoral de Michoacán, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, guardando lealtad al Organismo Público Local Electoral del Estado de Michoacán, por encima de cualquier interés particular, y si no lo hiciera así, que el Instituto Electoral de Michoacán y la sociedad me lo demanden”.



B) Toma de protesta para las y los integrantes del Consejo Distrital Judicial y las personas titulares de Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.

Presidencia: Les pido a los aquí presentes ponernos de pie para llevar a cabo el acto protocolario para tomar la protesta de Ley, como: (Consejeras, Consejeros Electorales, Secretaría, Vocales); Ciudadanas y Ciudadanos (mencionar los nombres de las Consejerías) Consejeras y Consejeros Electorales; (mencionar el nombre de la Secretaria/o) Secretaria; (mencionar el nombre de las persona Vocales de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de Organización respectivamente) Vocal de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Vocal de Organización:

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, los reglamentos, lineamientos y acuerdos aplicables emitidos por los Consejos Generales de los Institutos Nacional Electoral y Electoral de Michoacán, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, guardando lealtad al cargo encomendado, por encima de cualquier interés particular?

Cada uno de los interesados contestará: “Sí, protesto”

Presidencia: Si no lo hicieren así, que el Instituto Electoral de Michoacán y la sociedad michoacana se los demanden.



Anexo 8. Declaratoria de instalación

Presidencia: Consejerías Electorales y público en general que nos hace el favor de estar presente en esta sesión. Hoy, tomamos protesta e instalamos el Consejo Distrital Judicial de (señalar el Distrito), para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, que por primera vez se lleva a Nivel Local en nuestro Estado.

Nuestro compromiso será el apego a los principios rectores de la actividad electoral, como lo son la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, por lo anterior y para formalizar la instalación de este Consejo Distrital en cumplimiento a lo establecido en el punto (único o el número que le corresponda) del orden del día, solicito nos pongamos de pie.

“En términos de lo previsto en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 23 y 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en mi calidad de la persona titular de la Presidencia de este Órgano Colegiado, para el efecto, hoy 03 de marzo del año 2025, a las __:__, declaro formalmente instalado el Consejo Distrital Judicial de (señalar el Distrito), que es el organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral dentro de este ámbito territorial, que debe deliberar y formular acuerdos relacionados con el desarrollo de las etapas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, para las elecciones de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces que integran el Poder Judicial del Estado de Michoacán, mediante el procedimiento que indica el ordenamiento legal electoral, garantizando el debido cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, y que con apego a la Ley, los comicios se lleven a cabo dentro de un marco de tranquilidad y transparencia.”

¡Muchas gracias!

